

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 12 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento en materia de Autorización Ambiental Integrada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Recursos y Régimen Sancionador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en calle Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesados: Anticapitalistas del Campo de Gibraltar.

Expediente: 591/2021-588/221/LQH.

Acto notificado: Trámite de audiencia en relación con los recursos de alzada presentados por don Antonio Muñoz Secilla, en representación de la Asociación Verdemar-Ecologistas en Acción, interpuesto por don Rafael Alberto Oliva Orbello, en representación de Los Círculos de Podemos del Campo de Gibraltar (Círculos de Algeciras, La Línea, San Roque y Los Barrios), representados por el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, de fecha 4 de enero de 2021, para el procedimiento de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Refinería Gibraltar-San Roque, correspondiente al proyecto «Fondo de Barril» (Expte. AAI/CA/016/M2).

Plazo: 10 días para que formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime procedente.

Sevilla, 12 de marzo de 2021.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»